



**RESOLUCIÓN No. CSJBOR18-46**  
**jueves, 25 de enero de 2018**

*“Por medio de la cual se hace una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, y se anota en el archivo seccional de escalafón”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 24 de enero de 2018, y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdos No. 195 y 200 ambos de 2013, se convocó a Concurso de Méritos para la provisión de cargos de empleados de juzgados y tribunales de los Distritos Judiciales de Cartagena, Administrativo de Bolívar, Judicial y Administrativo de San Andrés, Isla.

Que Lilia María Jiménez Rodríguez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.446.656 expedida en Cartagena, Bolívar, participó y aprobó el mencionado concurso para el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado municipal y equivalentes nominado.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, conformó la lista de candidatos para proveer el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado municipal y equivalentes nominado, del Juzgado Décimo Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Cartagena, incluyendo en ella a la señora Lilia María Jiménez Rodríguez.

Que mediante Resolución N° 010, del 15 de septiembre de 2017, la Juez Décima Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Cartagena, nombró a Lilia María Jiménez Rodríguez, para ocupar en propiedad el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado municipal y equivalentes nominado, acto que finiquitó con posesión efectuada por acta del 18 de enero de 2018.

Que el artículo 4 del Acuerdo No. 724 de 2000, establece que la incorporación en el registro nacional de escalafón de la carrera judicial, se produce por petición del interesado o de oficio, siempre que se acredite que el ingreso se dio por el sistema de méritos.

Que de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro, se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Que en virtud de lo expuesto y dado a que el Juzgado Décimo Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Cartagena reportó el nombramiento y la posesión de la señora Lilia María Jiménez Rodríguez, resulta procedente la inscripción de la misma en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, así como la anotación en el archivo seccional de escalafón.

En consecuencia, se

## RESUELVE

**ARTICULO 1°:** Inscribir de oficio en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Lilia María Jiménez Rodríguez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.446.656, en el cargo en propiedad de oficial mayor o sustanciador de juzgado municipal y equivalentes nominado del Juzgado Décimo Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Cartagena.

**ARTICULO 2°:** Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000. De igual manera se hará en el archivo sistematizado de la Seccional de la Carrera Judicial.

**ARTICULO 3°:** La presente Resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO 4°:** Enviar copia de la presente resolución a Lilia María Jiménez Rodríguez.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente  
IELG/ACCM